

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.941 / 2018 --

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
CAMILA HENRIQUEZ LIRA Médico Departamento de Salud	1	12 de Noviembre de 2018	1 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / foc.-

ADMINISTRADO MUNICIPORGE DE LA FUENTE SERL Administrador Municipal

"Por Orden del seilor Alcalde